

GUAYAQUIL, MARZO 31 DE 2000

**SEÑORA  
CLARITA FERAUD DE NEGRETE  
PRESIDENTA LABORATORIOS NEGRETE C.A.  
CIUDAD**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIA VIGENTE Y EN CALIDAD DE COMISARIO PRINCIPAL DE LABORATORIOS NEGRETE LABNEGRET C.A. HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA.

AL EXAMINAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD HE VERIFICADO QUE ESTAN LLEVADOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS CIFRAS EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDEN CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, HABIENDO SIDO ELABORADOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

MI EXAMEN HA LOGRADO ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO.

EL ANALISIS SOBRE LOS PRINCIPALES VALORES ARROJA LO SIGUIENTE :

**ACTIVO**

AÑO 1998	4.069'894.610,00
AÑO 1999	7.463'638.068,00
MAS 1998	<b>3.393'743.458,00</b>

**PASIVO**

AÑO 1998	3.213'860.922,00
AÑO 1999	6.363'137.229,00
MAS 1998	<b>3.149'276.307,00</b>



27

**VENTAS**

AÑO 1998	5.696'218.742,00
AÑO 1999	9.500'727.114,00
MAS 1998	<b>3.804'508.372,00</b>

**UTILIDAD**

AÑO 1998	512'663.202,00
AÑO 1999	763'149.451,00
MAS 1998	<b>250'486.249,00</b>

HE REVISADO Y PROBADO SATISFACTORIAMENTE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA, EN LA MEDIDA QUE LOS CONSIDERE NECESARIO PARA ESTABLECER LAS BASES DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS ACTIVOS FIJOS BAJO CUSTODIA DE LA EMPRESA.

EN MI OPINION Y BASADA EN LO ANTERIORMENTE DESCRITO, LOS REFERIDOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE LABORATORIOS NEGRETE LABNEGRETE C.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES EXPUESTAS EN EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA DE CONFORMIDAD CON LAS REGULACIONES LEGALES, LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y CON AQUELLAS NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS O PERMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.

ATENTAMENTE,

  
ING. COM. CARLOS ESPINOZA PROAÑO  
COMISARIO PRINCIPAL